

D. FERNANDO GOMEZ GARRIDO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A., CON C.I.F. A-04574349:

CERTIFICO: Que en la reunión celebrada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal InterAlmería Televisión, S.A., el día 8 de noviembre de 2019, previa convocatoria en legal forma, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

"5.- Propuesta de adjudicación del expediente de contratación 2019/057, de "suministro de un sistema de archivo y almacenamiento de imágenes".-

Se da cuenta a los reunidos de la propuesta que formula el Consejero Delegado de InterAlmería Televisión, S.A., del siguiente tenor literal:

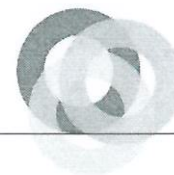
"Don Diego Cruz Mendoza, como miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de InterAlmería Televisión, cuyo nombramiento figura en escritura pública autorizada por el notario de Almería don Juan de Mota Salvador, el 9 de octubre de 2019, con número de protocolo 1202, dentro de las normas estatutarias y conforme a lo previsto en la ley, visto el expediente para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES", mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, somete la propuesta de adjudicación de dicho contrato a la aprobación del Consejo de Administración.

ANTECEDENTES

1º. En fecha 29 de julio de 2019 se presentó informe técnico de la Directora Gerente de InterAlmería Televisión, firmado por el Consejero Delegado, relativo a la necesidad de la contratación del suministro de un sistema de archivo y almacenaje de datos a los servidores VSN MAM y VSN Explorer que permita salvar el patrimonio audiovisual de la empresa y contar con una herramienta eficaz para la búsqueda y puesta a disposición de los contenidos.

Las características del contrato son las siguientes:

Objeto: suministro de un sistema de archivo y de almacenamiento de imágenes.



Tipo de contrato: suministro.

Procedimiento: abierto simplificado.

Clasificación CPV:

CPV	DESCRIPCIÓN
30233132-5	Unidades de disco duro
48329000-0	Sistemas de imágenes y archivo

Presupuesto de licitación: cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500 €) más ocho mil novecientos veinticinco euros (8.925 €) en concepto de IVA (21 %), lo que suma un total de cincuenta y un mil cuatrocientos veinticinco euros (51.425 €).

Valor estimado del contrato: cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500 €) IVA excluido.

Garantía provisional: No

Garantía definitiva: Si, por importe del 5 % de la adjudicación (excluido el IVA).

2°. El 10 de octubre de 2019 se publica en el Perfil del Contratante de Interalmérica Televisión el anuncio de licitación del procedimiento. El plazo de presentación de las ofertas concluye el 24 de octubre.

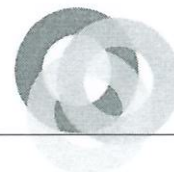
3°. Consta en el Registro de entrada de la empresa municipal una única proposición, la presentada por SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, S.A.U.

4°. El 28 de octubre ha tenido lugar, a las 9:45 horas, en sesión pública, la apertura de la oferta, de cuya acta se transcribe literalmente su contenido esencial:

"En la ciudad de Almería, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sita en Plaza de la Constitución s/n, 1ª planta, siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se constituyó la mesa de contratación, en acto público, para proceder a la apertura del sobre único del contrato de "suministro e instalación de un sistema de archivo y almacenamiento de imágenes".

Concluido el plazo de presentación de ofertas el 24 de octubre de 2019, se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	REGISTRO ENTRADA
SINOPSYS DISTRIBUCIÓN INTEGRAL, S.A.U. A85756880	Fecha:24/10/2019 Número: 233



Se procede a la apertura del sobre único con el siguiente resultado:

- Sinopsys Distribución Integral presenta:
 - a) Documentación administrativa solicitada: declaración responsable sustitutiva de la documentación acreditativa de los requisitos previos del artículo 140 de la LCSP, declaración de confidencialidad y autorización para la cesión de información.
 - b) Documentación técnica.
 - c) Aclaración al pliego.
 - d) Propuesta económica por importe de cuarenta y un mil setenta y un euros con noventa y siete céntimos (41.071,97 €) más ocho mil seiscientos veinticinco euros con once céntimos (8.625,11 €) en concepto de IVA (21 %) lo que suma un total de cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y siete euros con ocho céntimos (49.697,08 €)

Conforme a la fórmula la cláusula II.7 y el Anexo VI del pliego de cláusulas administrativas, el criterio para evaluar las propuestas es el económico, por lo que la oferta presentada obtiene 100 puntos.

De acuerdo con la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Consejo de Administración la adjudicación del contrato al siguiente licitador, al haber presentado la oferta más favorable:

"SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES"		
EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	PRECIO TOTAL
SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL S.A.U. CIF: A85756880	100 PUNTOS	49.697,08 €

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la misma, siendo las 9:58 horas del indicado día, de todo lo cual, en unión de la firma del Presidente de la Mesa, Certifico. Firmado el Presidente de la Mesa, Fernando Gómez Garrido y el Secretario (por sustitución) Jesús Colomina Figueredo".

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO



interalmeríatv

Primero. Legislación aplicable. La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo no derogado por aquella, la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local. Se aplicarán supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Segundo. Naturaleza jurídica del contrato. Inter Almería Televisión es una sociedad mercantil que reúne los requisitos establecidos en el artículo 3.1 letra h) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) para formar parte del sector público, pero no es administración pública a los efectos de esta ley, conforme al artículo 3.2 de la misma. Por este motivo este contrato es privado en aplicación del artículo 26, letra b) de la LCSP y por ser celebrado por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones públicas. De conformidad con el artículo 16 de la LCSP, el presente contrato se califica como un contrato administrativo de suministros, dado que su objeto reside en la adquisición de productos.

Tercero. Tramitación. Conforme al artículo 116 de la LCSP, obra en el expediente:

- Informe de necesidad del contrato.
- Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, aprobados el 8 de octubre por el Consejo de Administración.

Cuarto. Adjudicación. De acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, el contrato se adjudicará a través del procedimiento abierto simplificado, considerándose para su adjudicación un único criterio, el económico.

Quinto. Órgano competente. En virtud del apartado 1) de los Estatutos de Inter Almería Televisión, corresponde al Consejo de Administración "Celebrar contratos y convenios con entidades públicas o privadas y con los particulares,



interalmeríatv

dentro de las normas estatutarias y conforme a lo previsto en la Ley".

En razón de lo expuesto, el Consejero Delegado eleva al Consejo de Administración la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato 2019/057 de "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE ARCHIVO Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES", a la empresa SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, S.A.U., con CIF número A85756880, domiciliada en la calle Isaac Newton, número 5, de Tres Cantos, en Madrid, por importe de cuarenta y un mil setenta y un euros con noventa y siete céntimos (41.071,97 €) más ocho mil seiscientos veinticinco euros con once céntimos (8.625,11 €) en concepto de IVA (21 %) lo que suma un total de cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y siete euros con ocho céntimos (49.697,08 €).

TERCERO. La empresa adjudicataria deberá presentar una garantía definitiva por un importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA, así como la documentación justificativa de reunir los requisitos de solvencia técnica y económica anunciados en el Concurso.

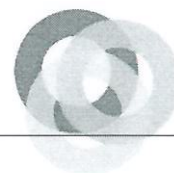
CUARTO. El adjudicatario deberá formalizar el contrato dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del acuerdo de adjudicación.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del contrato de suministro, así como para cualquier otro documento relacionado con la adjudicación.

SEXTO. Disponer la publicación del acuerdo en el Perfil del Contratante de Inter Almería Televisión.

SÉPTIMO. Nombrar responsable del contrato a don Francisco Javier Pérez Ortega, jefe técnico de la empresa municipal".

Los reunidos, conocida la propuesta y hallándola conforme, por mayoría de 4 votos a favor y 5 abstenciones (Sras. Ramírez Romera y Mateos Campos, y Sres. Ruano Tapia, Rojas Fernández y Cazorla Garrido), acordaron aprobarla en sus



interalmeríatv

propios términos, facultando al Sr. Presidente de la empresa municipal para otorgamiento del oportuno contrato".

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la sociedad, D. Diego Cruz Mendoza, en Almería, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE,